

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVII

Zapala, 20 de septiembre de 2024

EDICIÓN N.º 567

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	Prof. María José Rodríguez
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	A/C Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	M.V. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Etcheverry Rubén Darío
Presidente C.D.:	M.V. Víctor José Chávez
Concejales:	Prof. Gabriela Alejandra Aliaga Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo Prof. Lucrecia Andrea Meier Abg. Damián Augusto Herrero Sra. Anna Camila Sepúlveda Sr. Cristian Omar Campo Sra. Alicia del Carmen Masciocchi Sr. Hugo Alejandro Cabas Lic. Patricia Bristela Melinao Sra. Mirta Mabel Curaqueo
Juez de Faltas:	Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

ORDENANZAS**DECLARACIÓN N°189 C.D.****ORDENANZAS**

ORDENANZA N° 1720: Adjudicase en venta a favor de Edtih Elizabet Reyes, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 37.946.887, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana C2, Sección 072, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos metros cuadrados (200.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 240 FECHA: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1721: Adjudicase en venta a favor del señor Juan Carlos Yañez, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 29.356.072, la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana C3, Sección 072, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos con cincuenta y siete metros cuadrados (200.57 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 241 Fecha: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1722: Adjudicase en venta a favor de Rudecindo Ernesto Loncon, de Nacionalidad Argentino, D.N.I N° 32.021.548, la fracción de tierra identificada como Lote 14, Manzana 17, Sección 062/063, de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos trece con quince metros cuadrados (213.15m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 251 FECHA: 16/08/2024

ORDENANZA N° 1723: Adjudicase en venta a favor de Clementina del Carmen Jara, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 25.043.641, la fracción de tierra identificada como Lote 5b, Manzana B2, Sección 072, de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de mil metros cuadrados (1000 m2), con destino exclusivo a la construcción de un emprendimiento/vivienda familiar.

DECRETO N° 252 FECHA: 16/08/2024

ORDENANZA N° 1724: Adjudicase en venta a favor Fortuoso Ariel Melillan, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 29.409.123, la fracción de tierra identificada como Lote 23, Manzana C1, Sección 060, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y seis con veinte metros cuadrados (296.20 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 242 Fecha: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1725:

ARTICULO N° 1: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Ejecución Pavimento Urbano" a realizarse por Licitación Pública, para aquellos frentistas alcanzados en la calle que se detalla a continuación:

- Calle 25 de Mayo, entre calles Coronel Pérez y Coliqueo

ARTICULO N° 2: El costo total de pago para cada frentista se establece por metros lineales de frente de los inmuebles afectados, las esquinas tendrán un 20% de descuento, el metro lineal de frente asciende a pesos cincuenta y ocho mil (\$ 58.000);

ARTICULO N° 3: La forma de pago podrá ser pactada en:

- a) De contado, con el 10 % de descuento
- b) Doce (12) cuotas sin interés
- c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- d) Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual
- e) Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% de interés anual

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

ARTICULO N° 4: El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la promulgación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala;

ARTICULO N° 5: Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual;

ARTICULO N° 6: En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente;

ARTICULO N° 7: En caso de que al momento de realizar el correspondiente plan de pago de la Ordenanza de Utilidad y Pago Obligatorio la propiedad no cuente con adjudicatario formal, se deberá cargar a la futura Ordenanza de adjudicación el costo de la obra, el cual se fijara en veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

DECRETO N° 243 FECHA: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1726:

ARTICULO N° 1: Deróguese las Ordenanzas 434 y 877 en todos sus términos y declara de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Ejecución Pavimento Urbano" a realizarse por Licitación Pública, para aquellos frentistas alcanzados en la calle que se detalla a continuación:

- Calle Coronel Pérez, entre calles Avellaneda y 25 de Mayo

ARTICULO N° 2: El costo total de pago para cada frentista se establece por metros lineales de frente de los inmuebles afectados, las esquinas tendrán un 20% de descuento, el metro lineal de frente asciende a pesos cincuenta y ocho mil (\$ 58.000);

ARTICULO N° 3: La forma de pago podrá ser pactada en:

- a) De contado, con el 10 % de descuento
- b) Doce (12) cuotas sin interés
- c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- d) Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual
- e) Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% de interés anual

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

ARTICULO N° 4: El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la promulgación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala;

ARTICULO N° 5: Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual;

ARTICULO N° 6: En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente;

ARTICULO N° 7: En caso de que al momento de realizar el correspondiente plan de pago de la Ordenanza de Utilidad y Pago Obligatorio la propiedad no cuente con adjudicatario formal, se deberá cargar a la futura Ordenanza de adjudicación el costo de la obra, el cual se fijara en veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

DECRETO N° 244 FECHA: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1727:

ARTICULO N° 1: Modifíquese el sentido de circulación, a partir de la publicación de la presente Ordenanza, el sentido de circulación de las calles que se detallan a continuación:

Barrio Arturo Krusse:

- Calle Manzur Sapag, sentido de circulación vehicular hacia el sur, desde Calle Carlos Gardel hasta calle Bernardo Houssay;
- Calle Bernardo Petry, sentido de circulación vehicular hacia el Norte, desde calle Ayacucho hasta calle Pesqueira

ARTICULO N°2: Dispone la instalación de la nueva carteleria o nomencladores, a fin de señalar en forma correcta los cambios mencionados.

ARTICULO N° 3: Establece un periodo de 30 días para la correcta difusión del cambio de circulación establecido.

DECRETO N° 253 FECHA: 16/08/2024

ORDENANZA N° 1728:

ARTICULO N° 1: Modifíquese el sentido de circulación, a partir de la publicación de la presente Ordenanza, el sentido de circulación de las calles que se detallan a continuación:

Barrio Jardín:

- Calle Namuncura, sentido de circulación vehicular hacia el sur, desde calle 12 de Octubre hasta calle Elías Sapag;
- Calle Malvinas Argentinas, sentido de circulación vehicular hacia el Norte, desde calle Elías Canaan Sapag, hasta calle 12 de Octubre;
- Calle Agrimensor Richter, sentido de circulación vehicular hacia el Sur, desde calle 12 de Octubre hasta calle Elías Sapag;
- Calle Cornelio Saavedra, sentido de circulación vehicular hacia el Norte, desde Calle Elías Canaan Sapag hasta calle 12 de Octubre;

ARTICULO N° 2: Disponer la instalación de la nueva cartelería o nomencladores, a fin de señalar en forma correcta los cambios mencionados;

ARTICULO N° 3: Establece un periodo de 30 días para la correcta difusión del cambio de circulación establecido;

DECRETO 254 FECHA: 16/08/2024

ORDENANZA N° 1729:

ARTICULO N° 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar prórroga respecto a la presentación de planos para realizar la conexión de red cloacal a nombre de la adjudicataria señora Cristina Noemí Rivera, DNI N° 27.987.716, adjudicataria del Lote 4, Manzana H, Sección 060, de la ciudad de Zapala;

ARTICULO N° 2: Se hace saber que la prórroga se encuentra condicionada al plazo de trescientos sesenta y cinco 365 días (un año), desde la publicación de la presente a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO N° 255 FECHA: 16/08/2024

ORDENANZA N° 1732: Adjudicase en venta a favor de Marcos Eduardo Pacheco, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 35.409.263, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 4 a 1, Sección 051, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos catorce con sesenta y seis metros cuadrados (214.66 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 245 FECHA: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1733: Adjudicase en venta a favor de Maira Noemí Catriel, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 42.604.952, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana H, Sección 062/063, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos setenta y cinco con cero dos metros cuadrados (275.02 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 246 FECHA: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1734: Adjudicase en venta a favor de Juana Julia Pichun, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 24.774.452, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 13L Sección 062/063, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y nueve con ochenta y cinco metros cuadrados (269.85 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 247 FECHA: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1735: Deróguese la Ordenanza 429/09 y adjudica en venta a favor de Alejandra María de los Ángeles Acuña, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 25.043.606, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana 4 a 3, Sección 051, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos dieciocho con veintitrés metros cuadrados (318.23 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 248 FECHA: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1736: Adjudicase en venta a favor de Juana Marcela Epulef, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 24.609.615, la fracción de tierra identificada como Lote 09, Manzana 06, Sección 040, de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del

Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y seis con sesenta y siete metros cuadrados (256.67 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 257 FECHA: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1737: Adjudicase en venta a favor de Leandro Antonio Badilla, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 42.104.875, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 20, Sección 062/063, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta con veinticinco metros cuadrados (250.25 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 249 FECHA: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1738: Adjudicase en venta a favor del señor José Millaqueo, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 5.265.364, la fracción de tierra identificada como Lote 6, Manzana 05, Sección 044, Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-5245-0000, con una superficie sujeta a mensura de trescientos noventa y tres con sesenta y cuatro metros cuadrados (393.64 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 250 FECHA: 15/08/2024

ORDENANZA N° 1740: Deróguese la Ordenanza 1684 y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de Planos de lo construido a nombre de la Cooperativa de Energía Eléctrica de Zapala, correspondiente al Lote 08, Manzana 2, Sección 043, Nomenclatura Catastral N° 08-20-043-2750-000 para Comercio; se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta (180) días, desde la publicación de la presente, a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obras para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO 263 FECHA: 23/08/2024

ORDENANZA N° 1742: Adjudicase en venta a favor de Jaime Luis Vidal Jara, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 18.890.476, la fracción de tierra identificada como Lote 09, Manzana L3, Sección 072, de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de dos mil doscientos cuarenta con trece metros

cuadrados (2.240,13 m²), con destino a Emprendimiento Productivo: vivero, invernadero y vivienda familiar.

DECRETO 258 FECHA: 22/08/2024

ORDENANZA N° 1743: Adjudicase en venta a favor de José Gregorio Parra, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 5.265.361, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 2K, Sección 062/063 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y cuatro con ochenta y dos metros cuadrados (244.82 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 259 FECHA: 22/08/2024

Ordenanza N° 1744: Declárese cumplidas en favor de Rosa Ermila Moyano, DNI N° 12.812.172, argentina, las obligaciones de acuerdo al Artículo 15) Inciso A de la Ordenanza 306793 de Tierras Fiscales, referente a la fracción de tierra identificada como Lote 1 a, Manzana C, Sección 057, Nomenclatura Catastral N° 08-20-057-9905-0000, con una superficie de ciento cincuenta y cuatro con veintiséis metros cuadrados (154.26 m²), con destino a vivienda familiar y pasen las presentes actuaciones al profesional que instrumentara la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

DECRETO 260 FECHA: 22/08/2024

ORDENANZA N° 1745: Adjudic

ase en venta a favor del señor Walter Javier Aguilar, argentino, D.N.I N° 32.021.604, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana 12B, Sección Zona Norte, de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos veintinueve con noventa y cuatro metros cuadrados (229.94 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 261 FECHA: 22/08/2024

ORDENANZA N° 1747: Adjudicase en venta a favor del señor Vicente Cesar Albornoz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 16.393.430, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 3b1, Sección 051 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de dos mil seiscientos ochenta y uno con ochenta y tres metros cuadrados (2.681,83 m²), con destino exclusivo a Emprendimiento Productivo: Invernadero –Plantación de árboles frutales y vivienda familiar.

DECRETO 269 FECHA: 22/08/2024

ORDENANZA N° 1748: Adjudicase en venta a favor de la señora Cintia Gisela Espinoza, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 35.311.606, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 04, Sección 062/063 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos once con sesenta y dos metros cuadrados (311.62 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 264 FECHA: 27/08/2024

ORDENANZA N° 1749:

ARTICULO N° 1: Deroga la Ordenanza 1125

ARTICULO N° 2: Adjudicase en venta a favor de la señora Laura María García Cervera, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 31.628.988, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana 04, Sección 076 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial (Rubro Veterinaria).

DECRETO N° 265 FECHA: 27/08/2024

RESOLUCIONES C.D.

RESOLUCIÓN N°128 C.D.

ARTÍCULO 1) Prorroguese la Resolución 07, desde el 01 de septiembre del 2024 y hasta tanto se designe el nuevo Contralor o Contralora Municipal.

FECHA: 27/08/2024

DECLARACIONES C.D.

DECLARACIÓN N°190 C.D.

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo al Cuadragésimo Quinto Aniversario de la Escuela Suyai N° 5, en virtud de su creación el 10 de septiembre de 1979.

FECHA: 05/09/2024

DECLARACIÓN N°191 C.D.

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la Caminata Naranja en el marco mundial de Prevención del Suicidio que se realizará el día 10 de septiembre a las 10:30hs en el Centro de Día Comunitario Aliwen.

FECHA: 05/09/2024

DECLARACIÓN N°192 C.D.

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la Semana del Adulto desde el 1° de Septiembre al 8 de Septiembre del corriente año.

FECHA: 05/09/2024

Edición de 12 páginas

SUMARIO

ORDENANZAS	2
RESOLUCIONES C.D.....	10
RESOLUCIÓN Nº128 C.D.....	10
DECLARACIONES C.D.....	10
DECLARACIÓN Nº190 C.D.....	10
DECLARACIÓN Nº191 C.D.....	11
DECLARACIÓN Nº192 C.D.....	11

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:
**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.